



Para despachos de oficio de mrs.



**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
Y SEISGIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.**

que llanese sus antecesoros qualquier de los
Esornanos mayores de este ayuntamiento de
de los regueros de los de memoria en forma
de memoria que hagan fe para los de
que le combengan -

Informacion

Desalibranza a lo que son iguales a las de curas de
de los curas de la jurisdiccion del reyno de
de los años de mil y quatrocientos y sesenta y tres
y de los años de mil y quatrocientos y sesenta y tres

Informacion

que se hizo en el ayuntamiento de la villa de
de la villa de la villa de la villa de la villa de
de la villa de la villa de la villa de la villa de
de la villa de la villa de la villa de la villa de

Informacion

que se hizo en el ayuntamiento de la villa de
de la villa de la villa de la villa de la villa de
de la villa de la villa de la villa de la villa de
de la villa de la villa de la villa de la villa de

Informacion

que se hizo en el ayuntamiento de la villa de
de la villa de la villa de la villa de la villa de
de la villa de la villa de la villa de la villa de
de la villa de la villa de la villa de la villa de
de la villa de la villa de la villa de la villa de
de la villa de la villa de la villa de la villa de